



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Ancash
Unidad de Gestión Educativa Local de Ocros

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 000059 -2024-UGEL OCROS

Ocros, 01 de febrero de 2024

Visto: El Memorando N° 039-2024-MINEDU/RA/DREA-UGELO-D, de fecha 31 de enero de 2024, y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Qué; conforme a lo establecido en la Ley N° 28044-Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 73° de la misma Ley, señala que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada prestación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que en su numeral 5.2.1.2. establece: A nivel local, la UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;

Resolución Directoral N° 000059 - 2024

Que, mediante Informe N° 002-2024-ME-DREA/UGEL-OCROS-AGP/C.L.PREVAED de fecha 23 de enero de 2024, la Coordinadora Local PREVAED – UGEL Ocos, solicita conformación y/o actualización de la “Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres – COGIDERE 2024;

Que, mediante Oficio N° 018-2024-ME/GR-A/UGEL-O/AGP-C.L.PREVAED-J de fecha 26 de enero de 2024, procedente del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocos, remite información de la conformación y/o actualización de la “Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres – COGIDERE 2024, para su reconocimiento mediante acto resolutivo y se notifique a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos;

Que, mediante Memorando N° 039-2024-MINEDU/RA/DREA-UGELO-D de fecha 31 de enero de 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocos, dispone proyectar Resolución Directoral Conformando y/o Actualización de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres – COGIDERE 2024, para el presente año;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocos y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30518; Ley N° 27687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por la Leyes N° 27902 y 28013; Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU; Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Decreto Supremo N° 015-2002-ED y demás normas considerativas.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR Y/O ACTUALIZAR, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocos para el ejercicio fiscal 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias de Desastre en el Sector Educación”, así como en las normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a las siguientes personas como integrantes del COGIREDE de la UGEL Ocos, para el ejercicio fiscal 2024:

COMISIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - COGIDERE UGEL OCROS

N°	CARGO EN COMISIÓN	CARGO EN LA UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS
I	Presidente	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local	OSCAR JUAN HUATUCO MARIÑO
II	Secretario Técnico	Coordinador Local PP 0068	MIRIAM YESENIA GUTIERREZ GASPAR
	Secretario Técnico Alterno	Especialista de Educación Secundaria Ciencia y Tecnología	DANIXA MERY LÓPEZ ESCUDERO
III	Comisión Ejecutiva	Jefe (a) del Área de Gestión Pedagógica	CLODOALDO JUAN DÍAZ ZERPA
		Jefe (a) del Área de Gestión Institucional	MARÍA MASSIEL CHÁVEZ CHAVÉZ
		Jefe (a) del Área de Administración	DANIEL GENARO CRUZ HUARANGA
		Jefe (a) del Área de Asesoría Jurídica	ALFONCIO ANTENOR FIGUEROA SUMOSO
IV	Comisión Operativa		
IV.1	Equipo de prevención (Estimación y Análisis del Riesgo)		
	Responsable	Especialista de Infraestructura	CÉSAR EUGENIO ROSALES GOMERO
	Equipo	Especialista / Responsable de Planificación I	JISHUE FERMIN HUACHACA CHÁVEZ

Resolución Directoral N° 000059 - 2024

		Especialista / Responsable de Estadística	ELMER OSWALDO SÁNCHEZ TRUJILLO
		Especialista / Responsable de Nexus	YRAIDA PAOLA VIDURRE HERRERA
IV.2	Equipo de Mitigación (Reducción del riesgo)		
	Responsable	Especialista en Educación Secundaria en Ciencia y Tecnología	DANIXA MERY LÓPEZ ESCUDERO
	Equipo	Especialista en Educación Inicial	MARLENY CLARA ESPINOZA MINAYA
		Especialista de Educación Secundaria - Comunicación	ANATOLIO ELIODORO MELGAREJO LUIS
		Especialista de Educación Primaria	ELBA ROCÍO MARQUEZ HARO
		Especialista de Educación – Asistente en Servicio de Educación y Cultura	MERCEDES SOLEDAD LÁZARO BARRETO
IV.3	Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)		
	Responsable	Especialista en Convivencia Escolar	-----
		Especialista en Educación Secundaria – Educación Física	YOBETO ABDÓN QUIROZ SIGUEÑAS
		Especialista de Educación Primaria	ADAM MARCIAL ARIZA AGUIRRE
		Especialista / Responsable de Recursos Humanos / Personal	LUIS ALBERTO MARINO SÁNCHEZ
		Especialista / Responsable Finanzas I	EDITH ROSARIO ROJAS FLORES
		Especialista / Responsable de Planillas	ISABEL GERTRUDES DOLORES DEÑAS
		Especialista / Responsable de Abastecimiento / Logística	NARCISO MARCELINO PICÓN GUERRERO
		Especialista / Responsable de Almacén	FRED NOEL VALVERDE
		Especialista en Red I	FIDEL LENIN LOLI LORENZO

Artículo 3°.- ACTIVAR, el Espacio de Monitoreo de Seguimiento Sectorial - EMSS de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ocros, como Órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la jurisdicción de la UGEL.

Artículo 4°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión, debiendo sostener reuniones trimestrales para tal efecto con todos sus integrantes.

Artículo 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la UGEL.

Artículo 6°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local notifique la presente resolución a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos, debiendo hacer de conocimiento a las personas que las suceden en caso de cambios y/o rotaciones.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Oscar Juan HUATUCO MARIÑO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Ocros

OJHM/DUGEL-O
DGCH/DAGA
LAMS/EA-P

Ocros **01 FEB. 2024**
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Mercedes S. Lázaro Barreto
C.M. N° 1042565600
TEC. ADMINISTRATIVO I